

Líneas ENISA – Emprendedoras Digitales 2023

Ayudas y créditos públicos a mujeres Emprendedoras Digitales

Subvenciones, ayudas y créditos para mujeres emprendedoras Digitales.

En Barcelona.

El objetivo de este programa, financiado con **51 millones de euros** procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es el de impulsar, a través de la financiación, y mediante préstamos participativos, proyectos de emprendimiento digital femenino y reducir la brecha de género existente en este ámbito.

¿A quién va dirigida?

Pueden obtener los préstamos participativos de esta línea de financiación pequeñas y medianas empresas emergentes o en crecimiento en las que **una o varias mujeres ostenten una posición relevante de liderazgo o de poder dentro de la sociedad**: en el accionariado, en el órgano de administración o formando parte del equipo directivo.

Esta línea está dirigida tanto a empresas de nueva creación como a aquellas que estén considerando un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización.



¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las empresas quieran optar a estos préstamos participativos deben seguir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio social en España.
- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de los socios o partícipes.
- El proyecto empresarial ha de demostrar su **viabilidad técnica y económica**, y presentar un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- La empresa prestataria deberá cofinanciar las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Los fondos propios de la sociedad serán equivalentes, como mínimo, a la cuantía del préstamo.
- La empresa que solicite un préstamo ENISA deberá mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en su gestión.
- Deberán presentarse las cuentas del último ejercicio cerrado, que habrán sido depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- La empresa que reciba un préstamo ENISA, por un importe superior a 300.000 €, deberá tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.
- Quedan excluidas de esta línea de financiación las empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero.

¿Qué financiación se ofrece?

La línea de de financiación ENISA a Emprendedoras Digitales ofrece la posibilidad de solicitar préstamos participativos

que vayan de un **importe mínimo de 25.000 € hasta un máximo de 1,5 M€**. Para determinar el importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de la sociedad solicitante.

El tipo de interés de los préstamos se aplica en dos tramos:

- Primer tramo: euríbor +3,75 %.
- Segundo tramo: en el que se aplica un interés **variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa solicitante**, con un límite máximo establecido **entre el 3 % y el 8 %**, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.

El **plazo de vencimiento del préstamo es de nueve años** y el de carencia del principal se extiende a un máximo de 7 años. La comisión de apertura es de un 0.5%, la amortización de intereses y principal es trimestral y para la concesión del préstamo no se exigen garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.

